



COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Composición

Según el artículo 21 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente estará constituida por los siguientes miembros:

Dos miembros designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los integrantes del mismo, incluidos en el apartado c) del artículo 5.1. Cuando uno de ellos fuera Vicerrector, le corresponderá la presidencia de la Comisión

Dos miembros designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los representantes en él de los Decanos de Facultades y Directores de Escuela.

Un miembro designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los representantes en él de los Directores de Departamento.

Dos miembros designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los profesores integrantes del mismo, elegidos en representación de este sector de la comunidad universitaria.

Dos estudiantes designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los estudiantes integrantes del mismo, elegidos en representación de este sector de la comunidad universitaria. Se tendrá en cuenta en la asignación de puestos en las diferentes comisiones una regla de proporcionalidad coherente con lo previsto en el artículo 55.7.c) del Reglamento interno del Claustro Universitario; en todo caso, de entre los estudiantes miembros del Consejo de Gobierno que hubieran integrado la candidatura menos votada a la que se refiere el citado precepto reglamentario se cubrirá, de ser posible por su número, uno de los puestos atribuidos a este grupo de representación en las siguientes Comisiones: Permanente, de Ordenación Académica y Profesorado y de Estudiantes y Empleo.

Un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los integrantes del mismo, elegidos en representación de este sector de la comunidad universitaria.

Asimismo, el artículo 19 especifica que El Rector, que ostentará la presidencia de la Comisión Permanente, podrá delegarla en el Vicerrector que designe. Actuará como secretario de dicha Comisión el Secretario General

Miembros

PRESIDENTE:

D. José María Marbán Prieto

SECRETARIO:

D. Pedro José Rubio Vicente

VOCALES:

D. Víctor Temprano García

D. José Antonio Salvador Insua

D. Juan Carlos Manrique Arribas

D^a. Silvia Bolado Rodríguez



Universidad
de **Valladolid**

Actualizado 31/08/2026

D. Francisco Castro Ruiz
D. Valentín Cardeñoso Payo
D. Jaime Esteban Carpintero
D. Álvaro Delgado Sanz
D. José Ignacio Montaña Salán

Convocatorias y acuerdos

Convocatorias de Órganos Colegiados.
Acuerdos de Órganos Colegiados.